



PUNTA ARENAS, AGOSTO 10 de 2009

N° 2698 (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N°19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

QUE, se autoriza, mediante modalidad de Licitación Pública por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886;

QUE, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son:

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	80%
Experiencia Servicios Venta Pasajes	20%

QUE, se seleccionó al proveedor que más abajo se individualiza, el que de acuerdo a los criterios de evaluación, cumple con los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los Términos de Referencia y se ajusta a lo solicitado por el municipio.

QUE, se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado.

QUE, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1.ADJUDICASE: Contratación PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES, por traslado de artistas para el XXIX Festival Folklórico en la Patagonia días 14 y 15 del mes de Agosto 2009.

ID 2346-157-L109
PROVEEDOR : LAN AIRLINES S.A.
R.U.T. : 89.862.200-2
VALOR NETO : \$ 1.605.620.- -

2. ESTABLECESE que para los efectos administrativos que correspondan, el presente proceso consta en el portal www.mercadopublico.cl.

3.PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar dicho gasto a la cuenta N°215.22.08.007.001 Servicio de Producción, Subprograma 01.06.03.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

HUGO BARRIENTOS VERA
SUPERVISOR MERCADO PÚBLICO

CCK/HBV.-

DISTRIBUCION: Adm. **Municipal** / Eventos / Control / Antecedentes / Archivo.-
